

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

**2021/5581** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2021.*

### **Anuncio**

Doña María Esperanza Chinchilla Vizcaíno, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

### **Hace saber:**

Que en virtud de la resolución de Alcaldía 2021/0133, de la fecha electrónica abajo referida del año corriente, se ha adoptado la resolución por la que se convoca la oferta de empleo público ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra para el año 2021:

“Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 108 de 08 de junio de 2021, el Presupuesto General definitivo de esta Corporación para el año 2021, en el que aparece el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

Visto el artículo 19.6 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en el ámbito de Personal del Ayuntamiento, que fija que no computa para tasa de reposición las convocatorias realizadas en régimen de promoción interna.

De conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Segura de la Sierra ha sido objeto de negociación en la reunión con el personal del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g. de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local he resuelto:

*Primero.-* Incluir las siguientes plazas en la correspondiente oferta ordinaria de empleo público para 2021.

- Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar de Policía; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.
2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segura de la Sierra , 30 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESPERANZA CHINCHILLA VIZCAÍNO.